

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 49

Viernes 28 de febrero de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la Agrupación de los Municipios de Castro-ruño y Villafranca de Duero, de la provincia de Valladolid, a efectos de sostener un secretario común. («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de febrero de 1975).

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Castro-ruño y Villafranca de Duero, de la provincia de Valladolid, a efectos de sostener un secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Castro-ruño.

Tercero.—Clasificar la plaza de secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de enero de 1975 en categoría 2.ª, clase 8.ª y coeficiente 3,6.

Cuarto.—Se nombra secretario de la Agrupación al que lo es en pro-

riedad del Ayuntamiento de Castro-ruño, don Tomás Hernández Hernández.

Madrid, 15 de enero de 1975.—El director general, Juan Díaz-Ambroña.
595

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

Anuncio por el que se convoca a los afectados por el Polígono "Cerro de San Cristóbal" (abastecimiento de agua), para proceder al pago de los justiprecios fijados por Orden Ministerial de fecha 5 de octubre de 1974

En virtud de lo expuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los afectados por el Polígono «Cerro de San Cristóbal» (abastecimiento de agua), sito en el término municipal de Valladolid, a las diez horas del día 5 de marzo próximo, en el Ayuntamiento de dicha ciudad, a fin de proceder al pago mediante entrega o consignación de las indemnizaciones aprobadas por Orden del Ministerio de la Vivienda de 5 de octubre de 1974. Caso de que en el día señalado no se terminaran los

pagos, se continuarán en días sucesivos. Para cualquier consulta sobre el tema, se ruega a los interesados que establezcan contacto con la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Valladolid o en el Instituto Nacional de Urbanización, Ministerio de la Vivienda, Madrid, teléfono 2349703.

Madrid, 13 de febrero de 1975.—El Director gerente. P. D. Firmado: José M.ª García Perrote.

907—778

9.ª Jefatura Regional de Carreteras

Pago de expropiación forzosa

Obras: «Ensanche y mejora del firme CN-VI Madrid-La Coruña, p. k., 136,864 al 181,434. Tramo: Limite provincia de Avila a Tordesillas».
Término: Tordesillas

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 48 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 49 del Reglamento dictado para su aplicación, por el presente escrito se hace público que el próximo día 17 de marzo a las once horas, se procederá en el Ayuntamiento de Tordesillas, al pago de las parcelas números 20 y 21, de las afectadas por la expropiación más arriba expresada en dicho término municipal, propiedad respectiva-

mente, de don José Aliagas Esteban y doña Anunciación García Rascón.

Valladolid, 21 de febrero de 1975.
El ingeniero jefe regional, José Luis Abad Pérez.

881

Jefatura Provincial de Carreteras

Pagos de expropiaciones forzosas

Obras: C. N. VI Madrid a La Coruña, p. k. 180,350. Estación permanente de pesaje de camiones

Término municipal: Tordesillas.

Parcela número 2.

Por el presente anuncio se hace público que el próximo día 13 de marzo a las once horas, en el Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, se procederá al pago del expediente de expropiación objeto del presente escrito, del que es interesado el propio Ayuntamiento, como propietario de la finca afectada.

Valladolid, 21 de febrero de 1975.
El ingeniero jefe (ilegible).

895

Obras: Acondicionamiento de la C. N. 601 Madrid a León por Segovia, p. k. 192,359 al 200,960. Tramo Puente Mayor al alto de Villanubla

Término municipal: Zaratán.

Parcela número 5, bis.

Por el presente anuncio se hace público que el próximo día 14 de marzo a las once horas, en el Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, se procederá al pago del expediente de expropiación objeto del presente escrito, del que es interesada doña María Paz González Briso-Montiano, como propietaria de la finca afectada, la cual se presentará personalmente o por representante con suficiente poder general o especial para este acto.

Valladolid, 20 de febrero de 1975.
El ingeniero jefe (ilegible).

896

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AMUSQUILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Amusquillo, 21 de febrero de 1975.
El alcalde (ilegible).

899—779

CIGÜÑUELA

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario para la aportación de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en calles y plazas, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 790-2, de la regla de contabilidad, 81-2 del Reglamento de Haciendas Locales, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Ciguñuela, 10 de febrero de 1975.
El alcalde, Juan José Llorente.

706—780

HERRIN DE CAMPOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 25 de noviembre de 1974, se instruye expediente para concertar un préstamo, anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, el cual está de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Clase de préstamo: Anticipo reintegrable sin interés.

Cantidad a concertar: 500.000 pesetas.

Plazo de amortización: Diez años.

Destino del anticipo: Para nutrir parte del presupuesto extraordinario número 1 de 1974, para atender al pago de la instalación del nuevo alumbrado público, pavimentación de calles y aceras, parque infantil y honorarios de los proyectos técnicos.

Garantía de la devolución: La participación del Ayuntamiento que establece el número 4 del artículo 233 de la Ley de 11 de junio de 1964 sobre reforma del sistema tributario, la bonificación correspondiente al Ayuntamiento por la cuota del impuesto sobre Tráfico de Empresas, las cuotas que correspondan al Ayuntamiento por la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana.

Herrín de Campos, 6 de febrero de 1975.—El alcalde, Ernesto Aparicio.

645—781

MONTEALEGRE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Montealegre, 20 de febrero de 1975.—El alcalde, (ilegible).

905—782

PIÑEL DE ABAJO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

tes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Piñel de Abajo, 24 de febrero de 1975.—El alcalde, Manuel Resines.

900—783

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Al día siguiente hábil de transcurridos diez días hábiles, por reducción de plazos, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las veinte horas, en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del aprovechamiento de pastos de las fincas siguientes:

Finca Glorietas: Tipo de licitación quince mil pesetas.

Finca Adoberas: Tipo de licitación diez mil pesetas.

Duración del arriendo: Desde la fecha de adjudicación al uno de marzo de 1976, utilizándose el sistema tradicional de pujas a la llana.

Quintanilla de Trigueros, 21 de febrero de 1975.—El alcalde, Eulogio Núñez.

888—784

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

A efectos de examen y reclamaciones, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, los documentos cobratorios para 1975 siguientes:

Arbitrio sobre rústica y urbana, impuesto circulación de vehículos, arbitrio sobre bicicletas, desagüe de canalones, rodaje, tránsito de animales y tenencia de perros.

Santa Eufemia del Arroyo, 3 de febrero de 1975.—El alcalde, Hilario Román.

582—785

SARDON DE DUERO

Aprobada por la Corporación municipal la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1974, se halla expuesta

al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Sardón de Duero, 11 de febrero de 1975.—El alcalde, Basilio Sáiz.

660—786

SERRADA

Aprobada por la Corporación municipal la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1974, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Serrada, 3 de febrero de 1975.—El alcalde (ilegible).

584—787

SERRADA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto extraordinario número 1/69 (aportación a Cooperativa de Viviendas y saneamiento prados), estará de manifiesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Serrada, 1 de febrero de 1975.—El alcalde (ilegible).

449—788

TORDESILLAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, se halla expuesta al público la rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1974, a efectos de reclamaciones.

Tordesillas, 10 de febrero de 1975. El alcalde, Teodoro Rodríguez.

705—789

TRASPINEDO

Aprobado por la Corporación municipal la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1974, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Traspinedo, 29 de enero de 1975. El alcalde (ilegible).

413—790

VALORIA LA BUENA

A efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesta al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1974.

Valoria la Buena, 4 de febrero de 1975.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

571—791

VALORIA LA BUENA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valoria la Buena, 25 de febrero de 1975.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

901—792

URUEÑA

Aprobado por esta Corporación municipal, en su sesión del día 9 de febrero de 1975, interesar de la Caja de Cooperación Provincial, un anticipo de 400.000 pesetas, reintegrables en diez años, sin interés alguno, para financiar las obras de amplia-

ción del depósito de aguas y su electrificación, incluidas en el proyecto del Plan Bienal establecido por la Excm. Diputación Provincial, garantizando esta operación con los siguientes recursos:

a) La participación del Ayuntamiento que establece el número 4 del artículo 233 de la Ley de 11 de junio de 1964 sobre la reforma del sistema tributario.

b) La bonificación correspondiente al Ayuntamiento por la cuota del impuesto general sobre tráfico de empresas.

c) La cuota que corresponda a este Ayuntamiento por la contribución territorial rústica y pecuaria.

d) La cuota por la contribución territorial urbana.

Se faculta a la expresada Caja para retener la anualidad de que se trate, caso de no haber sido satisfechos por el Ayuntamiento. Se hace saber, a estos efectos, que el recaudador del arbitrio sobre rústica y urbana, es don Anselmo de la Iglesia Senovilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y reclamaciones u observaciones que puedan presentarse, en este Ayuntamiento, en un plazo de quince días hábiles, a los consiguientes efectos.

Urueña, 10 de febrero de 1975.—
El alcalde, Miguel Manrique.

635—793

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas para la subasta de los pastos de la pradera de «Pozas», propiedad de este Ayuntamiento, se exponen al público, por el plazo de ocho días hábiles, en armonía con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, quedará abierto el período licitatorio por otros veinte días hábiles más para la celebración

de la subasta que tendrá lugar, a las trece horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, en esta Casa Consistorial.

El precio de tasación es el de 65.000 pesetas.

Periodo de aprovechamiento: Hasta el 31 de diciembre de 1975.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, con póliza de seis pesetas y otra de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración de diez pesetas, podrán presentarse, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de las plicas.

El pliego de condiciones económico-administrativas, estará de manifiesto, en la Secretaría municipal, todos los días hábiles de oficina, a disposición de los futuros licitadores, en el que consta el modelo de proposición a que deben ajustarse las que se presenten.

Villalba de los Alcores, 4 de febrero de 1975.—El alcalde, Germán Mucientes.

581—794

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 65 de 1975, por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de D.ª M.ª del Carmen Gutiérrez Rodríguez, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 30 de octubre de 1974, en reclamación 368 de 1973, interpuesta por el recurrente contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado de Valladolid, por el concepto de

impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en relación con escritura pública otorgada con la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, concediendo un préstamo con garantía hipotecaria sobre parcela propiedad del recurrente, en «Urbanización Panorama», del término municipal de Simancas (Valladolid).

En resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, n.º 1.º, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

528

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 67 de 1975, por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de don José Sobrino Antonio, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 30 de octubre de 1974, en reclamación 380 de 1973, interpuesta por el recurrente contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado de Valladolid, por el concepto de impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en relación con escritura pública otorgada con la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, concediendo un préstamo con garantía hipotecaria sobre parcela propiedad del recurrente, en «Urbanización Panorama», del término municipal de Simancas (Valladolid),

En resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

530

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 66 de 1975, por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de D. Félix Corbete Camarón, contra resolución dictada por Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 30 de octubre de 1974, en reclamación número 367 de 1973, interpuesta por el recurrente contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado de Valladolid, por el concepto de impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en relación con escritura pública otorgada con la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, concediendo un préstamo con garantía hipotecaria sobre parcela propiedad del recurrente, en «Urbanización Panorama», del término municipal de Simancas (Valladolid).

En resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y

estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, n.º 1.º, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

529

AUDIENCIA PROVINCIAL

EDICTO

Don Policarpo Cuevas Trilla, presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid, por el presente edicto, hago saber:

Que por resolución de esta fecha, dictada en el rollo de Sala correspondiente al sumario número 48 de 1973, procedente del Juzgado de instrucción de Valladolid número cuatro, seguido por el delito de estafa contra el procesado, hoy penado, Carlos Cediell Vilalba, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura del referido penado, que en su día fueron publicadas, y ello en virtud de haber sido habido el mismo e ingresado en prisión a disposición de este Tribunal y resultas de la causa mencionada.

Dado en Valladolid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El presidente, Policarpo Cuevas Trilla.—El secretario (ilegible).

168

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra 473-71, seguida por REDESA, S. A., contra don Mariano Olmedo Oller y don Clemente Larrosa Alonso, en el que con esta fecha he acordado anular las subastas an-

teriormente publicadas y sacar de nuevo a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y pujas a la llana y por lotes separados, los bienes inmuebles siguientes:

Lote número 12: Vivienda letra A, planta 3.ª, señalada con el número 13 de orden, de 79,70 metros cuadrados, en la calle de la Victoria, número 7, de esta ciudad. Tasada en pesetas 494.140 pesetas.

Lote número 13: Vivienda letra B, planta 3.ª, señalada con el número 14 de orden, en el mismo inmueble que la anterior, de 83,20 metros cuadrados. Tasada en 515.840 pesetas.

Lote número 14: Vivienda letra C, de la planta 3.ª, señalada con el número 15 de orden en el mismo inmueble, de 81,40 metros cuadrados. Tasada en 504.680 pesetas.

Lote número 15: Vivienda letra D, señalada con el número 16 de orden, en el mismo inmueble que las anteriores, de 105,32 metros cuadrados. Tasada en 652.984 pesetas. Planta 3.ª

Lote número 16: Vivienda letra E, de la planta 3.ª, señalada con el número 17 de orden, de 82,30 metros cuadrados, del mismo inmueble que las anteriores. Tasada en 510.260 pesetas.

Lote número 17: Vivienda letra A, de la planta 4.ª, señalada con el número 18 de orden, del mismo inmueble que las anteriores, de 79,70 metros cuadrados. Tasada en 494.140 pesetas.

Lote número 18: Vivienda letra B, de la planta 4.ª, señalada con el número 19 de orden, de 82,30 metros cuadrados. Tasada en 515.840 pesetas, del mismo inmueble que las anteriores.

Lote número 19: Vivienda letra C, planta 4.ª, del mismo citado inmueble que las anteriores, señalada con el número 20 de orden, de 81,40 metros cuadrados. Tasada en 504.680 pesetas.

Lote número 20: Vivienda letra D, planta 4.ª del mismo inmueble que

las anteriores, señalada con el número 21 de orden, de 105,32 metros cuadrados. Tasada en 652.984 pesetas.

Lote número 21: Vivienda letra E, planta 4.^a, del mismo inmueble que las anteriores, señalada con el número 22 de orden, de 82,30 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de pesetas 510.260 pesetas.

Lote número 22: Terreno en Valladolid, de superficie de 2.771,27 metros cuadrados. Linda Norte, con calle de Almería, finca de Miguel Martín Capellán y casas que dan a la calle de Almería; Sur, con la calle de Albacete; Este, con finca de Hermanos López Jaular y de los señores Luis García y Luis Mayorga, y Oeste, con finca de Copresa, S. A. Sobre este terreno existen construidas cinco naves, de 598 metros cuadrados, 312 metros cuadrados, 511 metros cuadrados, 710 metros cuadrados y 645 metros cuadrados. Inscrito todo ello como una sola finca, en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.283, libro 595, folio 88, finca 49.047. Tasado en la cantidad de 14.435.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta y actos de remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de abril de 1975, a las diez horas de la mañana, para los lotes 12 al 21, ambos inclusive, y el día once de abril de 1975, a las diez y media horas, para el lote 22.

Para tomar parte en la subasta de los diferentes lotes, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación de cada lote en que participen, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran el valor de la tasación de cada lote. Que la certificación de cargas de los bienes inmuebles que se subastan, se encuentran de manifiesto, en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que pretendan tomar parte en la subasta; los bienes se sacan a

subasta a instancia de la Sindicatura sin estar suplidos los títulos de propiedad de los mismos, entendiéndose que los licitadores y rematante se conformarán con ello, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la quiebra, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

874—795

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Angel Mingo Ferrando, secretario del Juzgado de primera instancia número dos-b de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 124 de 1974, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia número dos-b de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante «Productos Derivados del Cemento, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, y dirigida por el letrado don Santiago Rodríguez-Monsalve Menéndez, y de la otra, como demandado, don Angel Gárate Fernández, mayor de edad y vecino de Móstoles, calle Sitio de Zaragoza, n.º 12-4.º C, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despa-

chada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Angel Gárate Fernández, mayor de edad y vecino de Móstoles, calle Sitio de Zaragoza, n.º 12-4.º C, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de ciento setenta y cuatro mil quinientas quince pesetas de principal y mil novecientas cincuenta y siete pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino.—Rubricado».

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez, que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Firmado: Angel Mingo Ferrando.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Angel Mingo Ferrando.

622—796

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez de instrucción, en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado, 138 de 1974, por apropiación indebida, del extinguido Juzgado número cuatro, que se atribuye cometido a Pedro Moreno Barón, vecino de esta ciudad, en la calle Covadonga, 15-4-F, cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado se le cite de comparecencia, ante este Juzgado de instrucción número dos, para que comparezca, dentro de los cinco días si-

güentes en que sea publicada esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia y tabla de anuncios del Juzgado al objeto de notificarle el auto de 12 de noviembre de 1974, abriendo el juicio oral y otros extremos.

Y para que conste y sirva la presente cédula de citación a expresado encartado, la expido y firmo en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Jesús González Cuenca. 408

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Mittaine, Jacques Joseph; de 26 años, hijo de George y Marcell, natural de Paille y vecino de Noyon (Francia), Avenue G. Clemenceau, cuyo actual paradero se desconoce, procesado por el sumario seguido en este Juzgado, con el número 35 de 1974, por imprudencia, comparecerá, ante este Juzgado de instrucción para ser constituido en prisión y otras diligencias, en término de cinco días, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Jesús González Cuenca. 876

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Sanz Gutiérrez, Ricardo; de 45 años, casado, conductor, hijo de Ricardo y Julia, natural de Valladolid, de donde es vecino, domiciliado últimamente en Claudio Moyano, 10-4.º y Salud, 12, cuyo actual paradero se desconoce, encartado en las diligencias preparatorias número 177 de 1974, por delito contra la seguridad del tráfico, comparecerá, ante este Juzgado, en término de cinco días, para ser constituido en pri-

sión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valladolid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Jesús González Cuenca. 875

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 172-1974, seguido en este Juzgado a instancia de don Alfredo Vidal Domínguez, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Rufina Alonso sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo de 1975, y hora de las doce de su mañana.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un televisor Telefunken, de 19 pulgadas, tasado en 7.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca Marqués, tasada en 400 pesetas.

Un mueble-bar, con cristal en la parte superior, tasado en 1.200 pesetas.

Un tresillo con sofá y dos sillones, de color marrón, tasado en 500 pesetas.

Un frigorífico, marca Edesa, tasado en 600 pesetas.

Una lavadora, marca Otsein, tasada en 400 pesetas.

Una cocina de butano, marca Hoal, de tres fuegos, tasada en 600 pesetas.

Importa el lote: 10.700 pesetas. Se encuentra depositado en doña María Luisa Pastor Alonso, Plaza del Abanico, 3 bajo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, quince de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz. 812-797

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana juez municipal número dos de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 255/1973, seguido en este Juzgado a instancia de don José Alvarez Martos, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Miguel Angel Calvo, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo y hora de las doce.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un frigorífico, marca Edesa, F-230, tasado en 600 pesetas.

Un televisor, marca Aspex, de 19 pulgadas, tasado en 7.500 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tasado en 1.200 pesetas.

Importa el lote: 9.300 pesetas. Se encuentra depositado en la esposa del demandado, calle Recondo, 3, 1.º C.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

811—798

VALLADOLID.—NUMERO 2

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber cesado las causas que la motivaron, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 18 de octubre de 1974, referente al condenado en juicio de faltas número número 96 de 1974, Enrique Pereira Freyre.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

565

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 383-74, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de mil seiscientos treinta pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Angel-Julio Ramírez Dual, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Gil Sanz.

657

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 527 de 1974, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de setecientos noventa y cinco pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados Juan Antonio Ramírez Hernández y Emilio Borja Barrul, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Gil Sanz.

238

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 291-74, seguido contra Raimundo-Pedro Soria, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de mil ciento sesenta y dos pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado Raimundo-Pedro Soria, en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Gil Sanz.

182

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 618 de 1974, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de seiscientos cincuenta y dos pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Jesús Manuel Souto López, actualmente en ignora-

do paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Gil Sanz.

240

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 892-73, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de treinta y un mil seiscientos cincuenta y una pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado José Ventín Barros, en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Gil Sanz.

658

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número cuatro de los de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 533-74, sobre alteración de orden público, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de mil doscientos treinta pesetas, de cuya cantidad corresponde pagar la tercera parte al condenado Jesús García Boyero.

Y para que sirva de notificación al condenado Jesús García Boyero, cuyo domicilio se ignora, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cinco. El secretario, Miguel Torres.

879

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL